

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la
Sesión Ordinaria del
23 de agosto de 2010**

Hora de comienzo, 09:00

Informe Sr. Decano

- 01** Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 17 de agosto de 2010.
- 02.** Varios.

Se Dá Cuenta

- 03** EXP-UNC: 31871/2010. Resolución Decanal N° 266, fechada el 23 de julio pasado. Encomienda al Dr. Pablo Serra se traslade en comisión a las ciudad de Vallico Scottto (Italia) por el lapso 02 a 13 de agosto en curso a fin de asistir al "Quantum Monte Carlo and the Casino Program V".
- 04** EXP-UNC: 30407/2010. Resolución Decanal N° 274, fechada el 04 de agosto corriente. Encomienda al Dr. Mauro A. Valente se traslade en comisión a la ciudad de Temuco (Chile) por el lapso 09 de agosto en curso a 03 de septiembre próximo con el objeto de realizar tareas de docencia e investigación en el marco de los convenios de cooperación entre la UNC y UFRO.
- 05** EXP-UNC: 34133/2010. Resolución Decanal N° 275, fechada el 04 de agosto corriente. Encomienda al Dr. Esteban Anoardo se traslade en comisión a la ciudad de Sao Carlos (Brasil) por el lapso 11 a 15 de agosto en curso para asistir al workshop CinAPCe y visitar el Instituto de Física de esa ciudad.
- 06** EXP-UNC: 33861/2010. Resolución Decanal N° 276, fechada el 04 de agosto corriente. Encomienda al Dr. Luis E. Foa Torres se traslade en comisión a la ciudad de San Sebastián (España) por el lapso 29 de agosto en curso a 04 de septiembre venidero a fin de participar en el "Workshop on Inelastic Transport Phenomena" en el Centro Internacional de Física Donostia de esa ciudad.
- 07** EXP-UNC: 34663/2010. Resolución Decanal N° 277, fechada el 04 de agosto corriente. Encomienda al Dr. Rodolfo H. Acosta se traslade en comisión a las ciudades de Eipzig (Alemania) por el lapso 10 a 16 de septiembre próximo con el objeto de asistir al congreso "Magnetic Resonance in Porous Media" y a Mainz (Alemania) del 17 de septiembre al 01 de

octubre venideros para realizar trabajos de investigación en el Instituto Max Planck de esa ciudad.

08. EXP-UNC: 35590/2010. Resolución Decanal N° 278, fechada el 06 de agosto corriente. Encomienda al Dr. Roberto J. Miatello se traslade en comisión a las ciudades de Goa (India) por el lapso 11 a 18 de agosto en curso a fin de participar en la "ICM Satellite Conference on Automorphic Forms and Number Theory" y a Hyderabad (India) del 19 al 29 de agosto actual para asistir al "International Congress of Mathematicians".

09. EXP-UNC: 33248/2010. Providencia Decanal N° 81, fechada el 27 de julio pasado. Encomienda a la Dra. Laura Alonso Alemany se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 26 a 28 de julio ppdo. a fin dictar un curso en la escuela EliC-1.

10. EXP-UNC: 33250/2010. Providencia Decanal N° 82, fechada el 27 de julio pasado. Encomienda al Dr. Gabriel G. Infante López se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 29 a 30 de julio ppdo. para dictar un curso en la escuela EliC-1.

11. EXP-UNC: 34145/2010. Providencia Decanal N° 83, fechada el 30 de julio pasado. Encomienda a la Dra. Cristina V. Turner se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 01 a 05 de agosto en curso a fin de participar en la organización de la "IV Escuela Argentina de Biología y Matemática".

12. EXP-UNC: 33352/2010. Providencia Decanal N° 84, fechada el 30 de julio pasado. Encomienda al Lic. Damián A. Knopoff se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 02 a 05 de agosto en curso para asistir a la "IV Escuela Argentina de Biología y Matemática".

13. EXP-UNC: 33864/2010. Providencia Decanal N° 85, fechada el 30 de julio pasado. Encomienda al Dr. Carlos L. Di Prinzio se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 03 a 06 de agosto en curso a fin de asistir al congreso "SCAR XXX1".

14. EXP-UNC: 36199/2010. Providencia Decanal N° 86, fechada el 02 de agosto corriente. Encomienda a los docentes que más abajo se detallan que se trasladen en comisión a la ciudad de La Falda por los lapsos indicados para asistir al congreso "eIENA V":

- GALINA, Esther, el 09 y del 12 al 14 de agosto.
- ANGIONO, Iván E., del 09 al 14 de agosto.
- GARCÍA IGLESIAS, Gastón, del 09 al 14 de agosto.
- TIRAO, Paulo, del 09 al 13 de agosto.
- PENAZZI, Daniel E., 09 y 10 de agosto.
- OLAVNIK, Julia Y., del 12 al 14 de agosto.
- EGEA, Claudia M, del 09 al 12 de agosto.

15. EXP-UNC: 32752/2010. Providencia Decanal N° 87, fechada el 02 de agosto corriente. Encomienda a la Dra. Silvia M. Ojeda se traslade en comisión a la ciudad de Corrientes por el lapso 08 a 12 de agosto en curso a fin de dictar una conferencia en el "X Encuentro Regional de Docentes de Matemática".

16. EXP-UNC: 35407/2010. Providencia Decanal N° 88, fechada el 02 de agosto corriente. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Catamarca por el lapso 18 a 20 de agosto en curso con el objeto de participar de la reunión de la Comisión Regional de Categorizaciones NOA.

17. EXP-UNC: 34229/2010. Providencia Decanal N° 89, fechada el 02 de agosto corriente. Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Corrientes por el día 23 de agosto en curso a fin de participar como miembro de un tribunal de evaluación docente.

18. Providencia Decanal N° 90, fechada el 02 de agosto corriente. Encomienda a la Srta. Florencia Orosz se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 11 a 14 de agosto en curso para asistir al "eIENA V".

19. En la reunión del 14 de junio pasado los Consejeros Estudiantiles por la bancada del GURI solicitaron un informe del monto total anual recaudado en concepto de ingresos administrativos (certificados de alumno regular, certificado analítico, etc.) y un detalle de las aplicaciones de dichos recursos, remitiendo a tal efecto copia de los comprobantes que acrediten los gastos erogados, durante el ejercicio 2009. También se solicitó a este Cuerpo un informe del presupuesto anual recibido por la Facultad de la UNC.

[ver acta **576** - punto **26. (ter)**]

A tal efecto, el Área Económico-Financiera de la Facultad elaboró el siguiente informe que dirige al Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General. Dice:

Me dirijo a usted a fin de elevarle la información solicitada en lo referente a la recaudación por cobro de certificados a alumnos.

En el ejercicio 2009 se recaudaron aproximadamente \$ 2.075,80 en concepto de certificados de alumno regular, certificados de exámenes, planes de estudios, certificados analíticos, programas legalizados y trámites de equivalencias.

En lo que va del año 2010, la recaudación asciende a \$ 1,439.00, según el siguiente detalle:

CERTIFICADO CARGA HORARIA	3,00
CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR	820,00
CERTIFICADO ANALITICO	279,00
CERTIFICADO DE EXAMEN	14,00
AUTENTICACION	16,00
PLAN DE ESTUDIOS	43,00
PROGRAMA LEGALIZADO	106,00
CERTIFICADO	79,00
CERTIFICADO DE EGRESO	8,00
EQUIVALENCIA EXTERNA	20,00
EQUIVALENCIA INTERNA	30,00
CERTIFICADO DE INSCRIPCION	17,00
CERTIFICADO ALUMNO	4,00
total	1439,00

Se aclara además que debe descontarse el 5% de los ingresos facturados, según lo dispuesto por la Ord. 4/95 del HCS.(aporte a la administración central de la Universidad).

Saludo a usted con atenta consideración.

En segundo lugar, mediante nota que se remite a la Dra. Marisa Velasco, Prosecretaria General, se detallan los ingresos recibidos.

Me dirijo a usted a fin de remitirle la información solicitada por NOTA - UNC 0002113/2010 de fecha 12 de mayo del corriente:

Puntos a) b) y c) La Facultad no ha registrado ingresos en concepto de

Contribución Estudiantil en el año 2009.

Punto c) Recursos Propios ingresados en el 2009: \$ 1.218.616,67.-

Punto d) Contribucion Gobierno (Fuente 11) del 2009, incisos 2,3,4 y 5: \$ 757.001,00.-

Sin otro particular saludo a usted con atenta consideración.

20. c/EXP-UNC: 23477/2009. La Dra. Lucía E. Arena, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Mediante la presente nota comunico a usted que las actividades que realizo en el IPEM 249 Nicolás Copérnico serán desarrolladas los días lunes a la mañana con una reducción horaria a la aprobada por el HCD de la FaMAF No 191/10-. Como adelanté con nota del 22 de julio del corriente año, las actividades reasignadas corresponden al asesoramiento, diseño e implementación de trabajos prácticos experimentales de laboratorio que encuadran en el proyecto interinstitucional que, desde el centro de transferencia a mi cargo, desarrollo en el IPEM antes mencionado. Las tareas se realizarán con un total de 4hs. 40 minutos, los días lunes entre las 7:45 y las 12:40.

Saluda a usted muy cordialmente.

Consta un "De acuerdo" de la Prof. Noemí Oviedo, Directora del IPEM 249 Nicolás Copérnico.

Asuntos Entrados

Consejo de Posgrado

21. c/EXP-UNC: 26633/2009. El Dr. C. Marcelo Scavuzzo, Director e integrante del Consejo Académico Profesional de la Maestría AEARTE, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle una modificación de la distribución docente de la Maestría AEARTE aprobada por RD N° 07/2010 que se adjunta y una similar de FaMAF que ha la fecha no ha sido publicada. Motiva este pedido la renuncia presentada el día 07/07/2010 por el Dr. Carlos Budde como docente encardado del Curso MEW 1 Matemática, debido a problemas de salud. Conocida la renuncia del Dr. Budde se iniciaron diversas consultas en FaMAF a fin de encontrar un reemplazante adecuado, que coincidió con el recesso invernal en la UNC, del 05 al 16 de julio del corriente año, aprobado por RR 1207/2010.

A partir de esta búsqueda y con el acuerdo de la Dra. Patricia Kisbye, también docente del curso MEW 1 Matemática, le propongo reemplazar al Dr. Carlos Budde por el Dr. Elvio Pilotta, quien posee sobradas condiciones y experiencia como docente de cursos de Matemática y se ha manifestado dispuesto a ser designado docente del curso junto a la Dra. Kisbye.

Si bien el Artículo 20° del Reglamento de la Maestría establece que los profesores de las asignaturas serán designados por los Consejos Directivos/Académicos de FaMAF e Instituto Gulich a propuesta del CAP, no ha sido posible convocar a una reunión del CAP por los motivos expuestos. Sin embargo, dado el inminente inicio del ciclo lectivo, le solicito se considere esta propuesta de modificación a la distribución docente vigente.

Soin otro particular le saluda muy atentamente.

Adjunta la RD N° 07/2010 y la RR N° 1207/2010, también el CV del Dr. E.A. Pilotta

El Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado dice:

Se da acuerdo, pase al HCD.

22 EXP-UNC: 34564/2010. El Dr. Marcelo Oglietti, Director del Instituto de Altos Estudios Espaciales “Mario Gulich”, mediante nota que dirige a la Dra. Ana M. Baruzzi, Subsecretaria de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC dice:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de gestionar una autorización para proceder a la contratación de los profesores de la FaMAF que se listan a continuación, quienes dictarán cursos en la Maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias:

- Dra. Patricia Kisbye
- Dr. Oscar Bustos
- Dra. Silvia Ojeda
- Dr. Francisco Tamarit
- Dr. Daniel Barraco Díaz

El pedido se fundamenta en que estos docentes poseen cargos de dedicación exclusiva, motivo por el cual requieren una autorización especial para poder dictar los cursos de la Maestría AEARTE respectivos y percibir la remuneración correspondiente.

Los docentes mencionados forman parte del plantel docente de la Maestría AEARTE y figuran en la distribución docente que fuera aprobada por la Resolución de Director del Instituto Gulich N° 07/2010 que se adjunta. Existe una resolución similar que a la fecha no ha sido publicada en el digesto electrónico.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Corre agregada la información que menciona.

La Dra. Ana M. Baruzzi dice:

El Director del Instituto de Altos Estudios Espaciales “Mario Gulich” solicita autorización para proceder a la contratación de los Profesores **Patricia Kisbye, Oscar Bustos, Silvia Ojeda, Francisco Tamarit y Daniel Barraco Díaz**, quienes dictarán cursos en la Maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencia.

Con el visto bueno de esta Subsecretaría, pasen las presentes actuaciones al **Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física** a fin de que preste conformidad para la contratación de los docentes mencionados.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Consejo de Grado

23 c/EXP-UNC: 28608/2010. La Dra. N. Patricia Kisbye, Directora del Co-Grado y en base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución de modificatoria de la distribución docente para el segundo cuatrimestre de 2010. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° ____/10

VISTO

La Resolución HCD N° 159/10, que establece la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2010;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución HCD N° 159/10, en lo que respecta a la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2010, de la siguiente manera:

A) Desafectar a los siguientes docentes de las materias que se indican

MATERIA	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Algoritmos y Estructuras de Datos I	Rulloni, Valeria
Introducción a la Lógica y la Computación	Pagano, Miguel

B) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

MATERIA	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Álgebra I / Matemática Discreta I	Ravasi, Elisa
Introducción a la Lógica y la Computación	Rulloni, Valeria
Algoritmos y Estructuras de Datos I	Pagano, Miguel
Análisis Matemático II (L.C.)	García, Gastón

C) Aprobar el dictado de las siguientes Especialidades y Cursos de Posgrado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Especialidad I y III de la Lic. en Astronomía: “Formación estelar”, a cargo de la Dra. Mercedes Gómez.
- Especialidad I y III de la Lic. en Astronomía: “Modelos cosmológicos y singularidades” a cargo del Dr. Diego García Lambas.

ARTICULO 2º : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

pk

24. La Dra. N. Patricia Kisbye, Directora del Co-Grado y en base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución de distribución de asignación de tarea docente a los ayudantes Alumnos para el primer cuatrimestre de 2010. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° __/10

VISTO

La Resolución HCD N° 228/10, que establece la distribución de Ayudantes Alumnos en las materias del primer cuatrimestre de 2010;

CONSIDERANDO

Que es necesario introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Modificar la Resolución HCD N° 228/10 de la siguiente manera:

A) Desafectar a los siguientes Ayudantes Alumnos de las materias que se indican:

MATERIA	AYUDANTE ALUMNO
<u>ÁREA COMPUTACIÓN</u>	
Algoritmos y Estructuras de Datos I	AVALOS AMBROGGIO, Santiago NAVARRO HORÑIACEK, Juan
Bases de Datos	SOLDEVILA RAFFA, Mallku
Ingeniería del Software I	GÜNTHER, Emanuel VIDELA, Santiago
Sistemas Operativos	BERNARDINI, César
<u>ÁREA MATEMÁTICA</u>	
Análisis Matemático II	PAPPATERRA, Lucía

B) Afectar a los siguientes Ayudantes Alumnos de las materias que se indican:

MATERIA	AYUDANTE ALUMNO
<u>ÁREA COMPUTACIÓN</u>	
Algoritmos y Estructuras de Datos I	GÜNTHER, Emanuel VIDELA, Santiago
Ingeniería del Software I	AVALOS AMBROGGIO, Santiago NAVARRO HORÑIACEK, Juan
Sistemas Operativos	VOLARIK, Mariano
<u>ÁREA MATEMÁTICA</u>	
Análisis Matemático II	LENZI, Jeremías

ARTICULO 2° : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ____ DÍAS DEL MES DE ____ DE DOS MIL DIEZ.

pk.

25 . Nota: 3417/2010. La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del Consejo de Grado, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo, para comunicarle que el Consejo de Grado ha elegido como Director Alterno al Dr. Enrique Coleoni, en virtud de la renuncia del Dr. Omar Ortiz quien cumplía dicha función.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

26 . EXP-UNC: 36252/2010. El Brig. Fernando A. Álvarez, Decano de la Facultad de Ingeniería del IUA, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. a los fines de informarle -en virtud de la vigencia del Convenio entre la

Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FaMAF) de la U.N.C. Y el Instituto Universitario Aeronáutico (IUA)- la necesidad de cubrir vacantes con las personas designadas por la Facultad de Ingeniería del IUA, para los cargos y horas docentes detalladas en el adjunto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

En hoja separada el listado del personal a que se refiere:

Apellido	Nombre	Carga horaria docente	Semestre	Cursos	Asignatura/cargo
BERTOLOTTI	Patricia I.	10	2	2	Probabilidad y Estadística
DEPAOLA	Gerardo	11	2	1 y 2	Física II y IV
FERREYRA	Alejandro Pablo	4	2	-	I+D
KOZAMEH	Carlos N.	10 + 7	2	1	Física II, I+D
ORTIZ	Omar	6	2	1	Análisis Matemático II
PACZKA	Sofía Rosalía	6	2	1	Álgebra Lineal, Álgebra y Geometría
PURY	Pedro	5 + 5	2	-	I+D, Probabilidad y Estadística
SÁNCHEZ	Claudia	17	2	1	Álgebra Lineal, Análisis Matemático II
SMITH	Silvina	7 + 5	2	1	Álgebra Lineal, Área Álgebra
URCIUOLO	Marta	6	2	2	Análisis Matemático II "b"

El Consejo de Grado se pronunció. Su dictamen lleva la firma de la Dra. N. Patricia Kisbye (Directora). Dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo, en representación del Consejo de Grado y en relación a la información recibida desde el Instituto Universitario Aeronáutico (IUA), respecto a los cargos y horas docentes cubiertas por docentes de nuestra Facultad en el segundo cuatrimestre.

A este respecto, este Consejo reitera la respuesta emitida en relación a un pedido similar, y que consta en el Expediente UNC 17718/2010. Este Consejo considera que esta información es extemporánea a los efectos de analizarla y decidir sobre su aceptación, según lo que establece el punto 2 del Acuerdo de intercambio académico en docencia e investigación, celebrado entre la FaMAF y el IUA. Es por ello que recomienda que esta información sea comunicada antes del 15 de junio para la docencia del segundo cuatrimestre, y antes del 15 de noviembre para la docencia del primer cuatrimestre, a fin de que pueda ser analizada convenientemente. Asimismo considera importante conocer con antelación los horarios que cumplirían los docentes en aquella institución.

Por otra parte se hace notar que en esta oportunidad se han asignado diecisiete (17) horas de carga horaria docente al Dr. Carlos Kozameh, lo cual supera el límite de trece (13) horas establecido en el punto 2 del Acuerdo.

Asimismo informamos que el Consejo de Grado no ha recibido respuestas o información alguna desde el IUA, en relación a la solicitud que se menciona en el Expdt. UNC 17718/2010.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente,

27 ■ EXP-UNC: 36869/2010. La estudiante Gabriela A. Domínguez, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, con el propósito de solicitar una prórroga en el plazo disponible para la presentación del Trabajo Especial de la carrera Licenciatura en Física, efectuado el mismo bajo la dirección del Dr. A.E. Wolfenson de esta facultad.

Deseo expresar que ya he finalizado toda la tarea experimental de dicho trabajo sólo restando la escritura del mismo. Por razones laborales no he podido completar esta actividad en tiempo y forma.

Sin otro particular le saluda muy atentamente

A pie de página y con la firma del Dr. Wolfenson dice: *“Doy mi conformidad al presente pedido.”*

Luego manuscrito y con la firma del Dr. Wolfenson agrega:

El tiempo de prórroga que se solicita es de 1 (un) año a partir de la fecha de autorización.

La Sra. María J. Montesana, Directora del Área de Enseñanza, mediante nota que dirige a la Dra. N. Patricia Kisbye y Directora del Consejo de Grado dice:

Elevo a Ud. y por su intermedio al Consejo de Grado la nota de presentación de la estudiante de quinto año de la Lic. Física de esta Facultad, Gabriela Alejandra DOMINGUEZ (DNI N° 28.114.167) mediante la cual solicita se autorice una prórroga por el término de un año a partir de su autorización, para la culminación de su Trabajo Especial aprobado por Res. H. Consejo Directivo N° 204/08.

En sesión del H. Consejo Directivo de fecha 22 de septiembre de 2008 se autorizó a la señorita DOMINGUEZ para realizar el Trabajo Especial: *“Caracterización por Resonancia Cuadrupolar Nuclear de diversos polimorfos de la clorpropamida”*, bajo la dirección del Dr. Alberto E. WOLFENSON.

La Resolución HCD N° 171/90 que reglamenta el Trabajo Especial de las Licenciaturas, en su Artículo 6°, inc c. establece:

“Siendo ésta una materia anual dentro del Plan de Estudio aprobado para FaMAF, el tiempo máximo que se concede para el desarrollo de la misma será de dos (2) años a partir de la inscripción; pero si la naturaleza y dificultades propias del tema elegido así lo exigen, se podrá ampliar este plazo mediante Resolución fundada del HCD de la Facultad ante pedido especial del Director del Trabajo”

La solicitud cuenta con la conformidad del Dr. WOLFENSON.

Se adjunta certificado de materias rendidas de la interesada y fotocopia de la Resolución HCD N° 171/90.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Por último, La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora del Consejo de Grado, presenta el dictamen de ese Consejo. Dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo, en nombre del Consejo de Grado, en relación a la solicitud de prórroga en el plazo disponible para el Trabajo Especial de la Srta. Gabriela Alejandra DOMÍNGUEZ.

Teniendo en cuenta que esta solicitud se fundamenta en razones laborales, que le han impedido concluir a término su trabajo, este Consejo recomienda que se de lugar a lo solicitado por la Srta. Domínguez.

Adjunto a la presente el Proyecto de Resolución correspondiente.

Corre agregado el mencionado proyecto. Dice:

EXP-UNC: 36869/2010

RESOLUCIÓN HCD N° ____/2010

VISTO

El pedido especial formulado por la alumna de la Licenciatura en Física, Gabriela Alejandra DOMINGUEZ, para que se conceda una ampliación del plazo máximo establecido para la presentación de su Trabajo Especial;

CONSIDERANDO

Que por Resolución HCD N° 204/08 de fecha 22 de setiembre de 2008, se aprobó la realización del Trabajo Especial: "Caracterización por Resonancia Cuadrupolar Nuclear de diversos polimorfos de la clorpropamida", a cargo de la señorita DOMÍNGUEZ y bajo la dirección del Dr. Alberto WOLFENSON;

Que la resoluciones N° 171/90 fijan las normas para la realización del Trabajo Especial de las Licenciaturas;

Que se cuenta con el aval del Director designado, quien recomienda una prórroga de un año;

Que en la sesión de fecha 17 de agosto del corriente año, el Consejo de Grado ha prestado su conformidad a este pedido;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Extender el plazo para la presentación del Trabajo Especial de la estudiante Gabriela Alejandra DOMINGUEZ, DNI N° 28.114.167 por el término de un año a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL DIEZ.

pk

28. c/EXP-UNC: 23754/2010. En la reunión del 31 de mayo pasado el Sr. Andrés Rudderman, Consejero Estudiantil por la bancada del GURI, mediante nota que dirigió al Sr. Decano decía:

Por la presente nos dirigimos a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de nuestra Facultad, en calidad de consejeros estudiantiles, y en ejercicio de nuestra representatividad, para hacerle llegar a este cuerpo la necesidad de los compañeros de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de que se re dicte la materia Algoritmos y Estructuras de Datos II, del primer cuatrimestre del segundo año.

La base de esta necesidad estriba en el hecho de que esta materia es correlativa con siete materias siguientes (Introducción a la Lógica y la Computación - segundo cuatrimestre del segundo año-, Matemática Discreta II, Paradigmas de Programación, Redes y Sistemas Distribuidos - primer cuatrimestre de tercer año, Bases de Datos, Arquitectura de Computadoras, e Ingeniería del Software I - segundo cuatrimestre del tercer año-) lo cual ocasiona un retraso masivo a aquellos estudiantes que no llegasen a regularizarla. Además, ya se encuentran muchos estudiantes re cursando la materia Algoritmos y Estructuras de Datos I, por lo cual sería importante el re dictado de Algoritmos y Estructuras de Datos II, para acortar el tiempo de dura-

ción de la carrera.

Encontramos en nuestra facultad la firme voluntad de ejecutar políticas que tiendan a la retención de más estudiantes y al aumento del número de egresados, y vemos que el re dictado es, en esta línea una medida sumamente eficaz, como experiencias anteriores lo comprueban.

Es por todo esto que solicitamos al HCD y a los órganos de la facultad que éste crea correspondiente, derivar nuestro pedido de re dictado de la materia Algoritmos y Estructuras de Datos II para el segundo cuatrimestre, y para ello se le asigne la carga docente necesaria. Adjuntamos firmas de los estudiantes que solicitan el re dictado

Saludan atentamente

Acompaña una hoja con numerosas firmas de alumnos.

Lo decidido fue: *Girar estas actuaciones a la Comisión Asesora de Computación -en primer término- luego, en segundo lugar, con su dictamen al Consejo de Grado, con pedido de pronto despacho.*

[Ver acta 575 - punto 34.]

Los integrantes de la Comisión Asesora de Computación produjo dictamen, lleva la firma de los Dres./Lic. Pedro R. D'Argenio (Coordinador) - Gabriel G. Infante López - Martín A. Domínguez - Paula A. Estrella. Dice:

Córdoba, 19 de julio de 2010

Dictamen de la Comisión Asesora de Computación

Exp. 0023547/2010 - Andrés Ruderman - Solicita re dictado Algoritmos y Estructura de Datos II

Visto:

El Exp. 0023754/2010 – Andrés Ruderman sobre la solicitud de que se vuelva a dictar la materia de Algoritmos y Estructura de Datos II en el segundo cuatrimestre.

Considerando:

Que es atendible el reclamo de la dependencias de correlatividades establecidas y la traba que esto conlleva a quienes no hayan regularizado la materia de Algoritmos y Estructura de Datos II.

Que no existe una dependencia de contenidos de la materia Introducción a la lógica (2do cuatrimestre) respecto de los de Algoritmos y Estructura de Datos II que amerite la correlatividad.

Que la variedad de opciones de materias optativas que estamos ofreciendo en la carrera de Lic. en Ciencias de la Computación en los últimos años es muy limitada.

Que en este momento es más prioritario intentar ofrecer una mayor diversidad de optativas que dictar el recursado.

Que los recursos docentes son limitados como para desviarlos de donde están al re dictado de una materia salteando las prioridades establecidas.

Esta Comisión considera que es inconveniente el re-dictado de esta materia en el segundo cuatrimestre y que iría en detrimento de la calidad del resto de la carrera. Sin embargo propone a cambio la eliminación de la correlatividad entre Algoritmos y Estructura de Datos II e Introducción a la lógica.

Miembros presentes en la reunión: Pedro R. D'Argenio, Martín Domínguez, Paula Estrella, Gabriel Infante López, y Miguel Pagano.

Por su parte, el Consejo de Grado se pronunció. Su dictamen -con fecha 17 de agosto corriente- lleva la firma de la Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Directora de ese

Consejo. Dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo en representación del Consejo de Grado, y en relación al pedido de redictado de la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos II.

En este pedido se argumenta que la materia Algoritmos y Estructuras de Datos II tiene como correlativas a siete materias: Introducción a la Lógica y la Computación de segundo año, y las seis restantes de tercer año, lo cual ocasiona un retraso masivo a quienes no pudieran regularizarla.

A su vez, la Comisión Asesora de Computación (CAC) que ha analizado previamente este pedido, no considera conveniente el redictado de esta materia, aunque sí propone a cambio la eliminación de la correlatividad entre Algoritmos y Estructuras de Datos II e Introducción a la Lógica y la Computación.

El Consejo de Grado propone entonces lo siguiente:

- *Eliminar la correlatividad entre Algoritmos y Estructuras de Datos II e Introducción a la Lógica y la Computación.*
- *Establecer que para cursar Algoritmos y Estructuras de Datos II se requiera haber regularizado Matemática Discreta I y Algoritmos y Estructuras de Datos I, y aprobado Introducción a los Algoritmos.*
- *No hacer lugar al pedido de redictado de Algoritmos y Estructuras de Datos II, entendiéndose que los puntos anteriores atienden a la problemática presentada por los estudiantes.*

Estas propuestas se fundamentan en los siguientes puntos:

- *De acuerdo a lo expresado por la CAC, y por docentes de Algoritmos y Estructuras de Datos II e Introducción a la Lógica y la Computación, no existe una relación de contenidos que amerite una correlatividad entre estas asignaturas.*
- *La eliminación de esta correlatividad implicaría que sólo sería requisito para cursar Introducción a la Lógica y la Computación haber regularizado o aprobado dos materias de primer año, del primer cuatrimestre. Sin embargo, esta asignatura requiere que el alumno haya adquirido una cierta madurez en relación al uso de la lógica, y por lo tanto es conveniente que la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos I sea un requisito para el cursado de esta materia. Cabe aclarar que esta correlatividad estaba implícita anteriormente.*
- *Actualmente se ofrece el recursado de la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos I durante el primer cuatrimestre. Por lo tanto, quienes no pudieran regularizarla en el segundo cuatrimestre, tendrían la oportunidad de recursarla y luego cursar Introducción a la Lógica y la Computación.*

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

29. Resolución Decanal N° 285, "ad referendum" de este H. Cuerpo. Se solicita su convalidación.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 285/10

VISTO

La renuncia presentada por el Sr. Mallku Ernesto SOLDEVILA RAFFA (legajo 46.568) a su cargo de Ayudante Alumno;

CONSIDERANDO

Que los motivos aducidos son de índole personal;

Que es necesario aceptarle la renuncia antes de la fecha de la próxima reunión del HCD;
Que el Sr. Santiago Eugenio AVALOS AMBROGGIO es el que sigue en el orden de méritos del correspondiente concurso;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
“ad-referendum” del H. Consejo Directivo
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del día 01 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por el Sr. Mallku Ernesto SOLDEVILA RAFFA (legajo 46.568) a su cargo de Ayudante Alumno que ocupa en esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Designar en su reemplazo al Sr. Santiago Eugenio AVALOS AMBROGGIO (legajo 45.384) como Ayudante Alumno categoría “B” (código 122 al 60%), a partir del 01 de agosto de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Córdoba, 10 de agosto de 2010.
md.

30 Los Dres. Sergio A. Dain - Pedro R. Dárgenio - Gustavo D. Dotti (Secretario de Ciencia y Técnica) - Alejandro L. Tiraboschi, integrantes de la Comisión del Plan de Inversiones, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a Usted con el objeto de presentarle las recomendaciones de la comisión a cargo de evaluar los proyectos presentados en la convocatoria al segundo plan de inversiones en equipamiento para investigación de la FaMAF, bienio 2010/2011, con un presupuesto estimativo de u\$s 300000.

Estas recomendaciones surgen de un análisis cuidadoso de los 11 proyectos presentados, información adicional requerida por correo electrónico, y entrevistas con directores y/o miembros de la FaMAF directamente relacionados con algunos de los proyectos evaluados.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta adicional.

Cordialmente,

Seguidamente, agregamos el informe elaborado.

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SEGUNDO PLAN DE INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO PARA INVESTIGACIÓN

Solicitudes recibidas

Se recibieron 11 solicitudes, por un total de u\$s 431576, diez de ellas por parte de miembros de los cuatro grupos de Física experimental (GFA, GCM, GEAN y RMN), una en conjunto de la Sección Matemática. No se recibieron pedidos por parte de los grupos de Física teórica (GTMC y GRG), ni de integrantes de la Sección Computación.

Destacamos que todas las solicitudes presentan, en forma apropiada, proyectos de interés evidente y relevancia clara para la FaMAF en su actual contexto.

Dado que el total solicitado excede en un 44% el dinero disponible, determinar los montos a otorgar no es un problema sencillo.

Mecanismos de evaluación

El formato determinado para las solicitudes implica que la información esencial está contenida en las mismas. No obstante, hemos requerido detalles adicionales por correo electrónico y/o en-

trévistas personales en aquellos casos en que: 1) Los presupuestos eran sólo estimativos, 2) La producción del grupo beneficiario en los últimos 5 años no estaba detallada en forma exhaustiva, 3) Las contrapartes mencionadas no estaban claramente especificadas, 4) La necesidad de renovar equipamiento existente no era obvia, 5) Existía posibilidad de compartir equipos dentro de la FaMAF, o disponer de éstos en otras unidades académicas de la UNC, permitiendo ésto eliminar ítems de la lista solicitada.

Reunida esta información, y luego de varias reuniones, se arribó a la propuesta que presentamos en la tabla adjunta

Criterios de selección

Al sugerir los montos de apoyo para cada proyecto hemos adoptado los siguientes criterios:

1. Apoyar todas las presentaciones, por juzgarlas correctas y con proyectos de importancia.
2. Otorgar en su totalidad el monto requerido para equipamiento menor y/o reparaciones de instrumentos que permitan retomar rápidamente una línea de trabajo interrumpida.
3. Tener en cuenta los presupuestos asignados a distintitos grupos de beneficiarios en las presentaciones anteriores, haciendo recortes en las presentaciones de grupos más favorecidos en éstas, y compensando a aquellos grupos que habían recibido menos aportes.
4. Desglosar los montos que sugerimos financiar en dos bloques, uno totalizando u\$s 200000 (actualmente disponibles) de proyectos a ejecutar de manera inmediata, otro de u\$s 100000 a ejecutar cuando se reunan los fondos. Entre los primeros, figuran reparaciones, equipamiento menor, y equipos nuevos con contrapartidas importantes con plazos de compra que vencen el próximo 15/09.

	Proyecto/Responsable	Solicitado (u\$s)	Otorgado (u\$s)	Compra inmediata
1)	<i>Imágenes y relaxometría en RMN (Acosta)</i>	84070	45000	Sí (a)
2)	<i>Procesos físicos que ocurren en la atmósfera (Ávila)</i>	50000	50000	Sí
3)	<i>Espectrómetro EDS (Castellano)</i>	100000	55000	No (b)
4)	<i>Espectroscopía de positrones (Chesta)</i>	7965	7965	Si (c)
5)	<i>Materiales de interés tecnológico (Fabietti)</i>	11492	11492	Si (d)
6)	<i>Laboratorio de radiación ambiental (Mainardi)</i>	29740	26790	u\$s 3500 (e)
7)	<i>Energías renovables: el hidrógeno como vector energético (Santos)</i>	78709	45432	Sí
8)	<i>Instrumental tecnológico (Schurrer)</i>	12474	12472	Sí
9)	<i>Espectroscopía por dispersión inelástica (Stutz)</i>	12850	12850	Sí (f)
10)	<i>Técnicas de producción de imágenes de Rx (G. Tirao)</i>	4500	4500	Sí

11)	Mejoramiento de software, biblioteca y hemeroteca de la Sección Matemática (Vargas)	39775	25000	u\$s 7000
	MONTOS TOTALES	431576	296501	200211

Notas:

- a) Compra con contraparte Foncyt con vencimiento 15/09/2010
- b) Se requiere que el microscopio electrónico esté en funcionamiento antes de avanzar con la compra de equipamiento adicional.
- c) Reemplazo de módulos de electrónica asociados al espectrómetro de positrones, cuya salida de funcionamiento interrumpió líneas de investigación activas.
- d) Compra con contraparte Foncyt con vencimiento 15/09/2010.
- e) Del monto solicitado, u\$s 2950 corresponden a un detector de Si de alta resolución. Se acordó descartar esta compra ya que el detector solicitado por Stutz reemplaza a éste con mejores prestaciones. La compra de una plaqueta multicanal (u\$s 3500) para reemplazar una obsoleta beneficiaría a las restantes líneas de investigación del GEAN.
- f) Se acordó que se el detector SDD XR-100 solicitado en este proyecto, se utilice también en el proyecto presentado por Mainardi (ver inciso (e)) .

31 EXP-UNC: 20295/2010. Dictamen del Tribunal interviniente, integrado por los Dres. Andrea Solotar - María J. Druetta - Juan A. Tirao. Dice:

DICTAMEN

En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba el día 5 de Agosto de 2010, siendo las 10,30 horas, se constituye el jurado designado por Res. HCD 102/10, para intervenir en el concurso de un cargo de Profesor Adjunto de Matemática con dedicación simple, en el área de Teoría de Lie, código III. Se encuentran presentes los tres miembros titulares del jurado: Dra. Andrea Solotar; Dra. María J. Druetta y Dr. Juan A. Tirao. También están presentes los veedores de Egresados (Lic. Raúl Vidal) y de Estudiantes (Sr. Leandro Egea).

Los candidatos presentados en este concurso son:

Dr. Ames Lucas G.,

Dra. Egea Claudia M.,

Dr. Fantino Fernando A.,

Dr. García Gastón A.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 15° y 16° de la Ordenanza HCS 8/86 este jurado ha considerado los siguientes puntos:

Dr. Ames Lucas G.

1) Títulos universitarios

- Licenciado en Matemática, FaMAF, UNC, febrero de 1992.*
- Doctor en Matemática, FaMAF, UNC, noviembre de 1998.*

2) Obras, publicaciones, trabajos científicos, de divulgación, en docencia.

Tiene 4 trabajos de investigación en revistas internacionales con referato, entre las cuales se cuentan: Pacific Journal of Mathematics, Journal of Algebra y Journal of Pure and Applied Algebra.

3) *Participación en cursos, conferencias, congresos como expositor o conferencista.*

Ha participado como expositor en tres congresos nacionales y uno internacional.

4) *Premios y distinciones*

Ha sido becario de iniciación de Conicor, becario doctoral, posdoctoral externo (en la Universidad de California, Berkeley) y de reinserción del Conicet. Ha sido también becario posdoctoral del MSRI (Berkeley).

Recibió el Premio Universidad (mención especial) de la UNC correspondiente al año 1992. Fue escolta bandera de FaMAF (años 1990-1991).

5) *Cargos y antecedentes docentes*

Es Profesor Asistente simple interino de FaMAF desde 2009 y Profesor Titular DE de la Universidad Tecnológica Nacional desde diciembre de 2007. Fue Profesor Ayudante A, Auxiliar de primera, Auxiliar de segunda (simple) de FaMAF, Jefe de Trabajos Prácticos DE (por concurso) de la FCEyN-UBA, profesor contratado de la Univ. Nac. de Gral. Sarmiento, profesor invitado de la Universidad de San Andrés. Además, dictó cuatro cursos (tres en Maestrías y uno de doctorado en la Univ. Nac. de Catamarca).

Tiene categoría IV en el Programa de Incentivos desde 1999.

8) *Proyectos de investigación*

Ha sido director de un proyecto de investigación para grupos en formación en la UBA e integrante de un proyecto de CONICET y uno de la UTN.

9) *Prueba de oposición y Plan de trabajo*

En la entrevista personal el candidato se exployó sobre su plan de investigación, el cual es coherente y muy bien formulado. Se refirió a un proyecto para el próximo año en colaboración con el Dr. Leandro Cagliero sobre la conjetura del rango toral para álgebras de Lie nilpotentes.

Para la clase pública eligió el tema Desarrollo en series de potencias de funciones analíticas, de la asignatura Funciones Analíticas, presentando una clase muy bien organizada y con un buen uso del tiempo disponible. A juicio del jurado fue la clase más destacada.

La guía de trabajos prácticos presentada es adecuada al tema elegido.

Los antecedentes y el plan de trabajo presentados responden a los requisitos del llamado al presente concurso.

Dra. Egea Claudia M.,

1) *Títulos universitarios*

- *Licenciada en Matemática, Facultad de Cs. Exactas y Tecnología, Univ. Nac. de Tucumán, abril de 2004.*
- *Doctora en Matemática, FaMAF, UNC, marzo de 2010.*

2) *Obras, publicaciones, trabajos científicos, de divulgación, en docencia.*

Tiene un trabajo de investigación publicado en la revista internacional con referato Journal of Knot Theory Ramifications, y dos preprints.

3) *Participación en cursos, conferencias, congresos como expositor o conferencista.*

Ha participado como expositora en dos congresos nacionales y dos congresos internacionales.

4) *Premios y distinciones*

Ha sido becaria de grado de la Fundación Antorchas, becaria doctoral de Conicet. Actualmente es becaria posdoctoral interna del Conicet.

Fue abanderada de la FaCET (UNT) y Diploma de Numero Uno del cuadro de honor de la misma facultad.

5) *Cargos y antecedentes docentes*

Es Profesora Asistente simple interina de FaMAF desde agosto de 2009.

Fue Ayudante de primera en FaMAF, Asistente y Ayudante de segunda en la FaCET-UNT. Dirige actualmente una tesis de maestría en la UNT. Además dictó un curso en la Maestría de Matemática de la Facet-UNT.

8) Proyectos de investigación

Participa y participó de subsidios de FONCYT, CONICET y SECyT-UNC desde 2006.

9) Prueba de oposición y Plan de trabajo

En la entrevista personal la candidata se explayó sobre su plan de investigación, basado en representaciones del grupo de trenzas y su uso en la definición de invariantes de nudos. Dicho plan es coherente y factible.

Para la clase pública eligió el tema Base de una topología y bases de entornos, 1ero y 2do. Axiomas de Numerabilidad, correspondiente a la asignatura Topología I, presentando una clase ordenada y ajustada al tema elegido.

Los antecedentes y el plan de trabajo presentados responden a los requisitos del llamado al presente concurso.

Dr. Fantino Fernando A.,

1) Títulos universitarios

- Licenciado en Matemática, FaMAF, UNC, marzo de 2003.*
- Doctor en Matemática, FaMAF, UNC, marzo de 2008.*

2) Obras, publicaciones, trabajos científicos, de divulgación, en docencia.

Tiene seis trabajos de investigación en revistas internacionales con referato, uno de ellos como único autor, y cinco con su director de tesis y otros colaboradores. Entre las revistas en las cuales fueron publicados dichos trabajos se cuentan: J. Mathematical Physics, Journal of Algebra and Applications, Contemporary Mathematics, Manuscripta Math., Ann. Math. Pure Appl., Rev. Unión Matemática Argentina. Tiene un trabajo publicado en CRAS con su director y otros dos autores. Además posee cinco trabajos enviados para publicación.

3) Participación en cursos, conferencias, congresos como expositor o conferencista.

Ha participado como expositor en cinco congresos nacionales y dos internacionales. Dictó tres seminarios y un minicurso en universidades del exterior (Bogotá 2010, Almería y Granada en 2009). Ha sido organizador de un encuentro científico internacional.

4) Premios y distinciones

Fue becario, como estudiante, de la Presidencia de la Nación y de FaMAF. Ha sido becario doctoral y posdoctoral interno del Conicet.

Recibió Mención de Honor en la V Olimpiada Argentina de Química.

5) Cargos y antecedentes docentes

Es Profesor Adjunto DE (interino) de la FCEFYN-UNC, desde agosto 2009. Fue Profesor Ayudante A simple de FaMAF en 2008 y 2009.

Tiene antecedentes como auxiliar docente graduado desde 2003 a 2008.

Ha dictado un curso de un mes en la Universidad Sergio Arboleda de Bogotá.

Tiene Categoría V en el Programa de Incentivos, desde 2006.

Desde marzo de 2010 es Investigador Asistente del Conicet.

6) Antecedentes en extensión

Colaboró como jurado de la Olimpiada Matemática (provincial) en 2003 y 2007.

7) Gestión académica universitaria

Fue miembro de un tribunal para Concurso de Ayudantes Alumnos de FaMAF en 2008.

Fue Tesorero del Centro de Estudiantes de FaMAF y consejero por el claustro de auxiliares Docentes.

Ha sido árbitro del Journal of Mathematical Physics.

8) Proyectos de investigación

Participa y participó de subsidios de ANPCYT, CONICET, SECyT-UNC desde 2003.

9) Prueba de oposición y Plan de trabajo

En la entrevista personal el candidato se explayó sobre su plan de investigación que versa sobre Clasificación de álgebras de Hopf punteadas complejas de dimensión finita, el cual es parte de un importante proyecto del grupo de investigación del cual forma parte.

Para la clase pública eligió el tema Ceros de funciones analíticas, Teorema del modulo máximo, de la asignatura Funciones Analíticas. Fue muy preciso en su exposición comenzando con el Teorema de Liouville y destacando una primera similitud entre los polinomios y funciones enteras. También mostró un ejemplo sobre la acumulación de ceros.

La guía de trabajos prácticos presentada es adecuada al tema elegido.

Los antecedentes y el plan de trabajo presentados responden a los requisitos del llamado al presente concurso.

Dr. García Gastón A.,

1) Títulos universitarios

- *Licenciado en Matemática, FCEyN, UBA, marzo de 2001.*
- *Doctor en Matemática, FaMAF, UNC, marzo de 2007.*

2) Obras, publicaciones, trabajos científicos, de divulgación, en docencia.

Tiene cinco trabajos de investigación publicados en revistas internacionales con referato de los cuales, uno como único autor, dos con su director de tesis y otros dos con sendos estudiantes avanzados del doctorado. Las publicaciones aparecieron en las revistas: Tsukuba Mathematical Journal, Transformation Groups, Compositio Mathematica, Algebra and Representation Theory e Israel Journal of Mathematics. Además posee cuatro trabajos enviados para publicación.

3) Participación en cursos, conferencias, congresos como expositor o conferencista.

Ha participado como expositor en cinco congresos nacionales y cinco internacionales. Dictó una conferencia plenaria en un workshop en Cánada y cinco seminarios en universidades en el exterior, cuatro de ellos en Alemania y uno en Canadá. Además dictó dos minicursos (IV Encuentro Nacional de Algebra, 2008 y XVIII Coloquio Latinoamericano de Algebra, 2009). Ha sido organizador de un encuentro científico internacional, 2009 y participa actualmente de la organización de otro a realizarse en 2011.

4) Premios y distinciones

Fue becario estudiante del Ministerio de Educación y de Fomec. Ha sido becario doctoral de UBA, de DAAD (Alemania) y de Conicet; además fue becario posdoctoral interno del Conicet y también de DAAD para otra estadía de tres meses en Alemania, 2008.

5) Cargos y antecedentes docentes

Es Profesor Adjunto interino con dedicación exclusiva de la FCEyN-UNC, desde junio de 2009 y Profesor Ayudante A (con licencia) de FaMAF desde 2007.

Fue Profesor Asistente de FaMAF desde setiembre de 2008 hasta mayo de 2009. Tiene antecedentes como auxiliar docente graduado desde 2001 en la UNC y la UBA.

Desde marzo de 2010 es Investigador Asistente del Conicet.

6) Antecedentes en extensión

Colaboró como jurado de la Olimpiada Matemática (provincial) en 2007. Colaboró también en la exposición de carreras de FaMAF en 2008.

7) *Gestión académica universitaria*

Fue Miembro suplente por el claustro de Doctorandos del Consejo de Posgrado de FaMAF, junio 2006-marzo 2007.

Es reviewer de *Math. Rev.* desde 2005. Fue árbitro de las revistas *Communications in Algebra* y *Journal of Algebra*.

Es coordinador del Seminario de Teoría de Lie desde octubre de 2007.

9) *Prueba de oposición y Plan de trabajo*

En la entrevista personal el candidato se exployó sobre su plan de investigación, muy bien formulado, sobre *Clasificación de Algebras de Hopf de dimensiones bajas*, para el cual planteó la necesidad de encontrar técnicas más generales.

Para la clase pública eligió el tema *Teorema de Fubini para la integral de Lebesgue*, correspondiente a la materia *Funciones Reales*. Centró su exposición en la demostración del teorema de Fubini-Tonelli para funciones medibles no negativas, destacando que la demostración se basa en la estructura de los conjuntos medibles y de las funciones medibles. A continuación culminó su exposición con la generalización para funciones integrables. Mostró un buen manejo del tema.

La guía de trabajos prácticos presentada es adecuada al tema elegido.

Los antecedentes y el plan de trabajo presentados responden a los requisitos del llamado al presente concurso.

En base a lo anteriormente expuesto, este jurado considera que todos los postulantes tienen méritos suficientes para acceder al cargo objeto de este concurso y propone el siguiente Orden de Méritos:

1. *García, Gastón A.*
2. *Fantino, Fernando A.*
3. *Ames, Lucas G.*
4. *Egea, Claudia M.*

El jurado desea destacar que los dos primeros postulantes no muestran diferencias muy significativas en sus antecedentes y méritos, por lo cual al mismo le ha resultado muy difícil discernir entre ambos. No obstante, pequeñas diferencias en lo antes expuesto deciden el orden anterior.

El jurado da término a su cometido a las 14.15 horas del día 6 de agosto de 2010.

32. EXP-UNC: 34640/2010. La Dra. Claudia M. Egea, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted para solicitarle se me otorgue licencia durante los meses de Septiembre y Octubre del presente año ya que viajaré a la ciudad de Berkeley, Estados Unidos a realizar tareas de investigación en Matemática con el profesor Vaughan F. R. Jones, adjunto cartas de invitación de V. Jones y de Theodore A. Slaman, chairman de la Universidad de Berkeley, California.

Asimismo le solicito se me desafecte de la distribución docente durante ese período ya que debido al tiempo por el cual solicito la licencia, me es muy difícil encontrar una persona que me reemplace en las tareas docentes.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Corren agregadas las invitaciones que menciona

El Área Personal y Sueldos dice:

INFORME:

El agente está en condiciones reglamentarias.

33. c/EXP-UNC: 23454/2009. El Dr. Fernando A. Fantino, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted y por su intermedio al HCD de FaMAF con el objeto de solicitar prórroga en mi licencia sin goce de sueldo en mi cargo de Profesor Ayudante A de dedicación simple (regular, Res.: HCD 236/07) por cargo de mayor jerarquía: Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (interino, Res.: HCD 227/09) dentro del marco del PROMEI en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la UNC (FCEFYN-UNC).

El pedido de prórroga de la licencia es desde el 1 al 30 de septiembre de 2010.

Sin más, y quedando a disposición suya y del HCD para responder cualquier inquietud, me despido muy atentamente.

Nota. Corresponde renovar la designación al suplente en este cargo Lic. Javier Giménez Romero.

34. El Dr. Gastón A. García, docente de esta Facultad, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de presentarle mi renuncia al cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple que poseo (regular, Res: HCD 236/07, cod. 119/28, actualmente con licencia), por haber obtenido recientemente mediante concurso un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el área de Teoría de Lie.

Saluda a Ud. muy atentamente.

35. EXP-UNC: 37722/2010. El Dr. Juan M. Mombelli solicita licencia con percepción de haberes para trasladarse a Mendoza por el lapso 13 de septiembre a 30 de noviembre venideros, a fin de dictar un curso de posgrado en la Universidad Nacional de Cuyo dentro del convenio Inter-U.

El Área Personal y Sueldos dice:

INFORME:

EL AGENTE ESTA EN CONDICIONES DE ACCEDER A LA LICENCIA ART.3° ORD.1/91

36. El Dr. Carlos B. Briozzo, docente de esta Unidad Académica, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar permiso para dictar las clases teóricas del curso “Métodos Matemáticos de la Física” en la Universidad Nacional de Rio Cuarto, durante los meses de Septiembre a Diciembre del corriente año.

Motiva esta solicitud la invitación recibida de parte del Dr. Felix Ortiz, Director del Departamento de Física de la mencionada Universidad, copia de la cual adjunto. En principio, y de acuerdo con lo tratado posteriormente con el Dr. Ortiz, debería viajar a Rio Cuarto los días viernes de Septiembre a Diciembre del corriente año.

Cabe aclarar que mas allá de mi ausencia de nuestra Facultad los días mencionados, el impacto de dicha actividad sobre mis obligaciones en FaMAF será mínimo, ya que se trata de la misma materia, y con el mismo programa, cuyas clases teóricas estoy dictando en el corriente semestre en nuestra Facultad, y las clases a dictar en la UNRC tendrán lugar aproximadamente un mes después de las correspondientes clases en FaMAF.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para lo que hubiere menester, le saluda muy atte.

Adjunta nota de invitación que firma el Dr. Félix Ortiz, Director del Departamento de Física de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

37 ■ Los Dres. Laura M. Buteler, Enrique A. Coleoni y Alberto Gattoni, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a Ud. Y por su intermedio al H.C.D. de la Fa.M.A.F para solicitar el aval para que esta Facultad participe como institución coorganizadora de la XVII Reunión de Educación en Física, la cual tendrá lugar en Córdoba, en el mes de setiembre de 2011, junto con la Asociación de Profesores de Física de la Argentina y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U.N.C.

Dado que se trata de un evento que convoca a docentes de Física de todos los niveles de enseñanza, y que la Fa.M.A.F es una institución formadora de Profesores, Licenciados y Doctores en Física, creemos que la participación en este evento es un compromiso ineludible para los intereses de esta Facultad.

Actualmente hay docentes de Fa.M.A.F. involucrados en distintas comisiones de la organización del evento, pudiendo eventualmente incorporarse otras personas de esta Facultad a dicha tarea.

Deseamos también anticipar el pedido de fondos a la Fa.M.A.F para la organización de este evento, así como también el uso de algunas instalaciones para llevar a cabo la reunión.

Solicitamos también la colaboración del Sr. Decano para la realización de gestiones de fondos ante distintas agencias de promoción (Conicet, SeCyT – UNC, MinCyT de la Prov. De Cba, etc) que las pudieran requerir.

Agradeciendo la atención que sabrán Uds. dispensar a esta solicitud, saludamos cordialmente.

38 ■ EXP-UNC: 32406/2010. El Ing. Andrés E. Bruno, Gerente del Centro de Desarrollo Córdoba de INDRA, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Nos dirigimos a usted para solicitarle que tenga a bien autorizar la realización, a través del Centro de Transferencia GIBA de esa Facultad, de cursos de capacitación en ABAP para estudiantes avanzados de FaMAF o estudiantes avanzados de informática de distintas universidades de la ciudad de Córdoba:

El servicio solicitado incluirá:

- 1- La selección de 20 estudiantes los cursos capacitación en ABAP.
- 2- El alquiler de laboratorios de informática necesarios, por el período 15 de agosto al 15 de octubre de 2010, de lunes a viernes, de 18 a 22 hs.
- 3- Los honorarios de un tutor para la capacitación

En función de lo expuesto, solicitamos que nos haga conocer a la brevedad sobre las disponibilidades del CT para realizar los servicios requeridos, y el presupuesto total que incluya todos los ítems enumerados precedentemente.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Seguidamente, La Dra. Esther Galina, Vicedecana y a cargo de la Secretaría de Extensión, dirigiéndose al Dr. Alejandro L. Tiraboschi, director del Centro de Transferencia GIBA, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de autorizar a su Centro de Transferencia la realización del servicio solicitado por Sr. Andrés Bruno, Gerente del Centro de Desarrollo Córdoba, de la empresa INDRA SISA, por nota de fecha 08 de junio de 2010.

Asimismo, se recuerda la obligación de presentar un informe, dentro de los treinta (30) días corridos de finalización del servicio. (Ord. HCD N°2/2006).

Considero que el servicio solicitado amerita la confección y firma de un contrato entre la empresa y la Facultad.

Sin otro particular, le saluda muy atte.-

A continuación el Dr. A.L. Tiraboschi responde al Sr. Decano:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de comprometer la realización del servicio solicitado por la empresa INDRA SISA por nota de fecha 08 de junio de 2010, a través del Centro de Transferencia GIBA.

Asimismo, acompaño a la presente un Proyecto de Convenio Específico entre INDRA SISA y la FaMAF, incluyendo un presupuesto.-

Sin otro particular, le saluda muy atte.-

Corre agregado el proyecto de convenio específico que menciona.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA FORMACION UNIVERSITARIA CON PRÁCTICA EN EMPRESA ENTRE INDRA Y FaMAF-UNC

Entre la empresa INDRA SISA, en adelante “la Empresa”, con domicilio en calle Paraná n° 1073 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Eduardo Ricardo VIAGGIO, DNI 11.450.702, y Enrique OLIVERA, DNI 18.404.056, en su calidad de apoderados de la empresa, lo que acreditan con la documentación pertinente, por una parte, y por la otra la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), a través de su Facultad de Matemática, Astronomía y Física, en adelante “la Facultad”, con domicilio en Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2° Piso, Ciudad Universitaria de esta ciudad de Córdoba, representada en este acto por la Sra. Vicedecana, Dra. Esther GALINA, por ausencia del Sr. Decano, acuerdan la firma del presente “Convenio Específico de Cooperación Académica” que se regirá por las siguientes cláusulas:

ACTIVIDAD Y ALCANCE

Primera: En consideración a los objetivos compartidos por ambas instituciones y declarados en el Acuerdo Marco de fecha veintidós de abril del año 2010, y en vista de la importancia que las partes le asignan al avance tecnológico, con el objeto de capacitar y formar estudiantes o graduados universitarios aptos para desarrollar funciones de programación ABAP dentro del ámbito laboral de la Empresa. Esta formación tendrá dos etapas, la primera será una formación teórica del lenguaje de programación con ejercitación práctica, y una segunda etapa de práctica preprofesional para estudiantes y práctica profesional para graduados jóvenes, en la que desempeñarán tareas de programación dentro de la empresa, con la finalidad que terminado el proceso se pueden desempeñar laboralmente en el desarrollo de software dentro de la tecnología SAP (Sistemas, Aplicaciones y Productos).

RESPONSABLES

Segunda: Por la Empresa el responsable será el Ing. Andrés Bruno, DNI 20.745.959, y por la Facultad, el Centro de Transferencia GIBA de la FaMAF-UNC, a cargo de su director Dr. Alejandro Tiraboschi, DNI: 14.121.588.

Tercera: Las partes podrán sustituir a los responsables antes citados cuando así se justifique, como por ejemplo y no excluyentemente, por accidente, enfermedad prolongada, muerte, abandono de tareas, fuerza mayor, etc. La sustitución de un responsable no generará para la otra parte derecho a compensación y/o indemnización alguna.

MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN

Cuarta - Características de los postulantes: Los postulantes deberán ser estudiantes de la FaMAF con 3er. Año aprobado, o graduados de las carreras de Matemática, Física, Astronomía o Ciencias de la Computación, en primera instancia, o estudiantes avanzados o graduados de Ingeniería o Licenciatura en Sistemas de universidades de la Argentina. Deberán acreditar buen nivel

académico, conocimiento de programación, manejo de las relaciones interpersonales y predisposición al objeto de la formación.

Quinta - Selección de los postulantes: La Facultad se encargará de convocar y seleccionar a un grupo de alrededor de 30 interesados, que cumplan los requisitos, para presentar a la Empresa, ésta última hará la selección final para que comiencen aproximadamente 25 postulantes el plan de formación.

Sexta - Curso de formación teórica: Durante 2 meses los postulantes recibirán una formación teórica/práctica de programación de ABAP/4 con los contenidos que determine la empresa. Esta formación será realizada en las instalaciones de la Facultad, por docentes designados por la empresa. Terminada la formación teórica se les tomará a los alumnos un examen final sobre el contenido del mismo el cual será de aprobación obligatoria para continuar con el proceso de formación. La formación se desarrollará a partir del mes de septiembre y durante dos meses, de lunes a viernes en el horario de 18 a 22 hs.

Séptima - Práctica (pre)profesional: Por un período de 3 meses (noviembre, diciembre y enero), los postulantes que hayan aprobado el curso de formación y una evaluación posterior de la Empresa, harán prácticas en la Empresa en el desarrollo y mantenimiento de software con el acompañamiento de un tutor dependiente de la Facultad, con el fin de solventar dudas técnicas. El lugar de desarrollo de la práctica será en las Oficinas del Centro de Desarrollo Córdoba con una dedicación de 6 horas diarias de lunes a viernes dentro de las 7 AM a las 18 PM. Dentro de esa franja horaria una vez ingresado a la empresa podrá hacer una salida diaria con la finalidad de cursar materias de la carrera y retornar posteriormente hasta completar el total fijado.

Octava - Tutor y asesor profesional: El tutor deberá ser una persona con experiencia en docencia y conocimientos de ABAP, y, debe ser miembro del Centro de Transferencia GIBA. Contará con el asesoramiento y apoyo constante por parte de la empresa para poder realizar la formación, control y seguimiento. Tendrá una dedicación part-time de 4 horas diarias. También la Facultad designará un asesor profesional, perteneciente al Centro de Transferencia GIBA, que, junto con el tutor, elaborará estrategias y medios para solucionar situaciones/problemas de índole técnico que puedan presentarse.

Novena - Gastos: Durante todo este proceso de formación la Empresa realizará aportes económicos a la FaMAF, los cuales se utilizarán para cubrir los costos del proceso. Los aportes serán los siguientes:

Curso de formación teórica:

- **Estudiantes.** Los estudiantes recibirán por hacer el curso y en carácter de beca una remuneración de \$500 por mes. Esta beca sólo será pagada al estudiante si asistiera a más del 80% de las clases dictadas en el curso. La empresa INDRA transferirá a la FaMAF \$625 por mes y por alumno para el pago de la beca. De estos \$625, por disposiciones universitarias, corresponde 5% (\$31,25) a la UNC y 15% (\$93,75) a la FaMAF (de acuerdo a lo establecido en la Ord. HCD 2/2006). El resto (\$500) será destinado al pago de la beca.
- **Gastos de laboratorio de Informática.** El curso se desarrollará en el laboratorio de informática y en aulas de la FaMAF. El costo del laboratorio de informática es de \$100 la hora y el de las aulas de \$50 la hora, a ser pagados por INDRA.

Práctica profesional:

- Durante los tres meses que se desarrolle la práctica profesional INDRA pagará a la FaMAF el monto de \$800 por practicante y por mes.

Los ingresos recibidos por este último aporte se distribuirán de la siguiente manera:

- para la Universidad el 5% de la facturación de acuerdo a la Resolución HCS N° 491/96.
- para la FaMAF el 15% de la facturación, de acuerdo a lo establecido en la Ord. HCD 2/2006.

El ingreso neto será distribuido según lo acordado por los integrantes del Centro de Transferencia y de acuerdo a la Ordenanza HCD N° 2/2006 de la FaMAF.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Décimo: Ambas partes se comprometen a facilitar el ingreso de personal de la otra parte a sus instalaciones, cuando las tareas previstas en la cláusula sexta, séptima y octava así lo requieran. En ese caso, ambas partes se comprometen a respetar las normas de seguridad que la otra parte imponga.

Décimoprimera: Ambas partes se comprometen a no difundir y a guardar reserva sobre los aspectos metodológicos y técnicos que se señalen como confidenciales durante la vigencia del presente acuerdo.

NO EXCLUSIVIDAD:

Décimosegunda: La existencia de este acuerdo no limita en forma alguna el derecho de las partes para formalizar acuerdos semejantes con otras empresas y/o instituciones.

VIGENCIA

Décimoquinta: Las partes signatarias comprometen su esfuerzo en resolver directamente entre ellas, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y/o falta de entendimiento que pudieran surgir respecto de la ejecución, interpretación o rescisión de la presente prestación de servicios. En caso de persistir el desacuerdo, las partes manifiestan su voluntad de recurrir a instancias de mediación y/o arbitraje extrajudicial. De mantenerse la divergencia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a del mes de agosto de 2010.-

Por último, la Resolución Decanal N° 284/2010 que aprueba este convenio.

Expte. N° 0032406/2010

RESOLUCION DECANAL N° 284/2010.-

VISTO

La solicitud de prestación de servicios de la empresa INDRA SISA al Centro de Transferencia GIBA de esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que la prestación de servicios solicitada por la empresa INDRA SISA se encuadra en la Ord. HCD 2/ 2006;

Que la que suscribe, en su carácter de Secretaria de Extensión de la Facultad, considera pertinente la solicitud de la empresa, y autoriza la realización del servicio;

Que el director del Centro de Transferencia GIBA, Dr. Alejandro Tiraboschi, ha prestado su acuerdo para la realización de los servicios solicitados;

Que el Dr. A. Tiraboschi acompaña un modelo de convenio de venta de servicios, a firmar con la empresa INDRA SISA;

Que se ha cumplimentado con los informes exigidos por la Ord. HCS 18/08;

Que por la Ord. HCS 18/08, la Sra. Rectora delega en los Sres. Decanos la facultad de resolver la aprobación de las contrataciones de venta de servicios en sus respectivas jurisdicciones;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el convenio específico de venta de servicios entre la Facultad, a través de su Centro de Transferencia GIBA, y la empresa INDRA SISA, que como Anexo forma parte de la presente resolución; y proceder a su firma.

ARTÍCULO 2º.- Elévese al HCD para su conocimiento, comuníquese y archívese.

Córdoba, 10 de agosto de 2010.-

gl

Luego de todo lo actuado, Decanato presenta el proyecto de resolución de la creación de estas becas. Dice:

Expte. N°: 32406/2010

PROYECTO DE RESOLUCIÓN HCD N° .-

VISTO

La solicitud de servicios de la empresa INDRA SISA, de fecha 8 de junio de 2010;

CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos del servicio es capacitar alrededor de veinticinco (25) estudiantes avanzados de FaMAF o estudiantes avanzados de informática de Universidades de Argentina;

Que la empresa INDRA está dispuesta a financiar becas de capacitación para estudiantes;

Que la Facultad puede brindar el marco institucional adecuado a las actividades que se desarrollarán a través de estas becas y que el mismo será en beneficio de los propios becarios;

Que para lograr los objetivos planteados, la Facultad ha firmado un convenio específico de cooperación académica con la empresa, siendo el Centro de Transferencia GIBA, “Gestión de información de bibliotecas y archivos”, quién prestará los servicios solicitados;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Crear veinticinco (25) becas de capacitación para el curso de lenguaje ABAP.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a las becas mencionadas que tienen las siguientes características:

- a) Duración: dos (2) meses, no renovables.
- b) Dedicación: 20 hs. Semanales.
- c) Estipendio: quinientos pesos (\$ 500) mensuales.
- d) Perfil solicitado: ser estudiante de la Fa.MAF con 3er año aprobado, o graduados de las carreras de Matemática, Física, Astronomía o Ciencias de la Computación; o estudiantes avanzados o graduados de Ingeniería o Licenciatura en Sistemas de universidades de la Argentina. Deberán acreditar buen nivel académico, conocimiento de programación, manejo de las relaciones interpersonales y predisposición al objeto de la formación.
- e) Actividades a desempeñar: concurrir a partir del mes de septiembre, y durante dos meses, de lunes a viernes de 18 a 22 hs al curso “ABAP”, dictado por la empresa INDRA en la FaMAF. Se considerará que el becario ha cumplido este requisito si ha asistido al 80% de las clases.
- f) Los Dres. Paula Estrella, Alejandro Tiraboschi, y el Lic. Bernardo González Kriegel actuarán de tutores de los becarios mientras dure el curso.

ARTÍCULO 3º.- El Comité de Selección estará integrado por los Dres. Paula Estrella, Alejandro

Tiraboschi, y el Lic. Bernardo González Kriegel

ARTÍCULO 4º.- Las designaciones de los becarios serán realizadas por el HCD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección.

ARTÍCULO 5º.- Disponer la convocatoria a presentación de candidatos de estas Becas de Investigación, desde el 24 de agosto al 3 de setiembre del corriente año, de 14 a 18 hs. en la Secretaría de Extensión de esta Facultad. A los fines de la inscripción los interesados presentarán una nota dirigida al Sr. Decano, certificado analítico oficial de la carrera y curriculum vitae con sus datos personales (dirección, teléfono, correo electrónico) y sus antecedentes remarcando los aspectos más sobresalientes en relación al perfil solicitado.

ARTÍCULO 6º.- Estas becas serán financiadas con fondos provenientes de los aportes realizados por la empresa INDRA para tal fin, e ingresarán a la cuenta de Recursos Propios de la FaMAF.

ARTÍCULO 7º.- Dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A-

39 EXP-UNC: 38308/2010. El Dr. Juan E. Durán, docente de esta Facultad, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD para solicitar la creación de una beca de investigación e innovación tecnológica para el proyecto titulado: “Arquitectura multi-gente orientada a servicios para facilitar la interacción persona-ordenador de personas con discapacidad”, la cual será financiada por INDRA Sistemas S.A.; por tal motivo le hago llegar junto con esta carta la siguiente documentación que explica cómo se instrumentaría la beca:

- Convenio firmado entre la FaMAF-UNC e INDRA Sistemas S.A.
- Proyecto de Resolución HCD que crea la beca.
- Convocatoria a Presentación de Candidatos para Beca de Investigación en Tecnología Accesible

Sin otro particular lo saluda a Ud. muy Atte.

Corre agregado lo que menciona.

Expte. N°: 38308/2010

RESOLUCIÓN HCD N° /2010

VISTO:

El acuerdo firmado entre la FaMAF-UNC y la empresa INDRA SISTEMAS S.A., por el cual INDRA se compromete a aportar una Dotación Global durante un año de un monto de 10.000 euros a ser usado en el marco de un proyecto de de I+D+i en el área de tecnología accesible;

CONSIDERANDO

Que el objeto de dicha Dotación es la creación de una beca de investigación de doces meses de duración y renovable;

Que es función de esta Facultad apoyar, fortalecer y brindar la estructura necesaria para que los docentes de la misma puedan llevar adelante los proyectos de investigación y desarrollo que se han propuesto;

Que la Facultad puede brindar el marco institucional adecuado a las actividades que se

desarrollarán a través de estas becas y que el mismo será en beneficio de los propios becarios;

Que este instrumento sirva para estimular otros grupos de investigación de la Facultad, y así brindar a nuestros estudiantes y egresados nuevas oportunidades de formación académica;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Crear una beca de investigación e innovación tecnológica para el proyecto titulado: “Arquitectura multi-agente orientada a servicios para facilitar la interacción persona-ordenador de personas con discapacidad”;

ARTÍCULO 2º.- Características de la beca creada en el Art 1º.

Duración: 12 (doce) meses renovables.

Dedicación: Exclusiva

Estipendio: 3500 pesos

Perfil solicitado: Ser Lic. en Cs. de la Computación de la FaMAF o ser egresado de alguna de las Licenciaturas de FaMAF pero con experiencia en investigación o innovación tecnológica en una de las siguientes áreas: Ingeniería del Software, Interacción Hombre-Máquina, Tecnología Accesible, Sistemas Multiagentes. El becario realizará sus tareas de investigación dentro de la carrera del Doctorado en Ciencias de la Computación de FaMAF.

Tareas a desempeñar: Las requeridas por el proyecto en tecnologías accesibles de INDRA y las necesarias dentro de la carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación de FaMAF.

La beca tendrá como director a Juan Eduardo Durán por parte de FaMAF y como codirector a Alicia Fernández del Viso por parte de INDRA SISTEMAS S.A.

ARTÍCULO 3º.- El Comité de Selección estará integrado por Daniel E. Fridlender, Ricardo Corín y Juan E. Durán como miembros titulares y Laura Brandan Briones como miembro suplente.

ARTÍCULO 4º.- Las designación del becario será realizada por el HCD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, el comité de Selección analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Disponer la convocatoria a presentación de candidatos de estas Becas de Investigación desde el 7 al 24 de setiembre del corriente año, de 15 a 20 hs. en la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad. A los fines de la inscripción los interesados presentarán una nota dirigida al Sr. Decano, así como sus antecedentes remarcando los aspectos más sobresalientes en relación al perfil solicitado, certificado analítico de la carrera y datos personales (dirección, teléfono, correo electrónico).

ARTÍCULO 6º.- La Facultad financiará dichas becas con fondos provenientes INDRA S.A. para tal fin, que ingresarán en la cuenta de recursos propios de la FaMAF.

ARTÍCULO 7º.- Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A --- DÍAS DEL MES DE --- DE DOS MIL DIEZ.-

gl

Ahora se ubica lo referido a la convocatoria.

Convocatoria a Presentación de Candidatos para Beca de Investigación en Tecnología Accesible

Año: 2010

Tipo de Beca: Beca financiada por INDRA SISTEMAS S.A. de Tecnología Accesible de investigación, desarrollo e innovación

Área: Tecnología Accesible

Tema del Proyecto: Arquitectura multiagente orientada a servicios para facilitar la interacción persona-ordenador de personas con discapacidad.

Perfil del Becario: Ser egresado de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de FaMAF o ser egresado de alguna de las Licenciaturas de FaMAF pero con experiencia en investigación o innovación tecnológica en una de las siguientes áreas: Ingeniería del Software, Interacción Hombre-Máquina, Tecnología Accesible, Sistemas Multiagentes.

Objetivos de la Investigación: Diseñar y construir una arquitectura orientada a servicios innovadora, que integre servicios de interacción persona-ordenador, con el objeto de que las personas con discapacidad puedan utilizar tecnología que se adapte y aprenda de sus necesidades.

Cantidad de becarios a seleccionar: 1

Directores: Alicia Fernández del Viso por parte de INDRA SISTEMAS S.A. y Juan Eduardo Durán por parte de FaMAF.

Comisión Evaluadora: Daniel Fridlender, Ricardo Corín y Juan Durán como miembros titulares y Laura Brandan Briones como miembro suplente.

Duración: un año

Carácter: renovable

Dedicación Horaria: dedicación exclusiva.

Estipendio mensual: 3500 pesos.

Lugar de trabajo: FaMAF, Universidad Nacional de Córdoba

Condición para ser becario: estar interesado en ser alumno de la carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación de FaMAF-UNC. El becario se inscribirá en dicha carrera una vez que haya sido designado para la beca. Una vez finalizada la beca de INDRA, el becario continuará como doctorando y realizará en investigación dentro de un área vinculada con el proyecto (p.ej. Ingeniería del software, Interacción hombre-máquina, Accesibilidad, etc.)

Informes: Tres informes de avance trimestrales y un informe final luego de cumplidos los 12 meses de la beca.

Lugar de inscripción: 15 a 20 hs. en la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad.

Fechas de inscripción: desde 7 hasta 24 de setiembre de 2010

Inicio: octubre de 2010

Dirigirse a:

E-mail: decano@famaf.unc.edu.ar

Calle y número: Medina Allende s/n

Localidad: Córdoba

CP: 5000